



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N.º

162 - 02

SALTA,

01 MAR. 2002

VISTO:

La Res. H. N.º 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: EDUCACION ESPECIAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

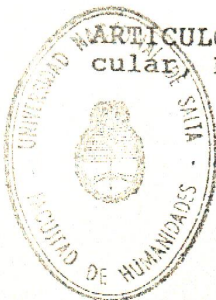
Asignatura: EDUCACION ESPECIAL
Carrera...: LIC. EN CS. EDUCACION
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2001

L.U. N.º 702.756 CACERES, GLADYS DEL SOCORRO	10 (Diez)
L.U. N.º 700.613 GALLO, DORA BEATRIZ	10 (Diez)
L.U. N.º 700.667 ISOLA, IVANA ELIZABETH	10 (Diez)
L.U. N.º 703.656 LEZCANO, CAROLINA ISABEL	10 (Diez)
L.U. N.º 702.872 MARCO, MARIA DEL CARMEN	10 (Diez)
L.U. N.º 702.906 MUÑOZ, ADRIANA BERSABET	10 (Diez)
L.U. N.º 700.794 QUIROGA, NATALIA IVANA	8 (Ocho)
L.U. N.º 702.945 RIVERA ENRIQUEZ, SILVANA JACQUELINE	8 (Ocho)
L.U. N.º 701.243 SARAPURA, ELSA SUSANA	8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03/12/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



[Firma]
Prof. SUSANA INES FERRANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma]
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.